



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBÓFILA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2019

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Colombófila:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 de la Real Federación Española de Colombófila (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedades el 17 de julio de 2020.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

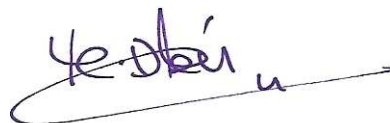
1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Esperanza Macarena Dal-Re Compaire

17 de julio de 2020

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBÓFILA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Deterioro por dudoso cobro	3
1.2. Reclasificación de saldos deudores en cuentas acreedoras.....	3
1.3. Reclasificación de gastos según su naturaleza.....	3
1.4. Regularización de saldos de proveedores.	4
1.5. Reclasificación de gastos de personal según su naturaleza.....	4
1.6. Provisiones por otras responsabilidades mal contabilizadas	5
1.7. Devengo y periodificación de ingresos por patrocinio de La Liga	5
1.8. Revertir provisiones de litigios finalizados en 2019	5
1.9. Reclasificación de saldos acreedores en cuentas deudoras.....	6
1.10. Regularización de saldos antiguos con la Administración Pública.....	6
1.11. Diferencia por el importe a regularizar por la aplicación del porcentaje de prorrata definitivo de 2019 y el importe recogido en contabilidad.	7
1.12. Errores aritméticos, de importes y de títulos en la Memoria de las Cuentas Anuales 2019.	7
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	8
2.1. Modelos de Cuentas Anuales CSD.....	8
2.2. Presentación del Período Medio de Pago a Proveedores en las cuentas anuales.....	9
2.3. Acta de formulación de las cuentas anuales.....	9
2.4. Contabilización del inmueble propiedad de la Federación	9

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Deterioro por dudoso cobro

Debilidad detectada:

Al cierre del ejercicio 2019, la Federación presenta cuentas a cobrar por importe de 2.500 euros con la Federación Canaria, cuya recuperabilidad no resulta probable.

Efecto:

El patrimonio neto se halla sobrevalorado en el mencionado importe al 31 de diciembre de 2019.

Recomendación:

Dotar los oportunos deterioros por dudosa recuperabilidad en el momento en el que se cumplan las condiciones para su registro.

Comentarios de la entidad:

Se toma nota y se seguirá dicha recomendación, y se regularizan en el ejercicio 2020 los saldos efectuando el siguiente asiento contable:

2.500 (436) Clientes de dudoso cobro a (430) Clientes 2.500

2.500 (695) Dotación a provisión x op. comerciales a (490) Deterioro valor de créditos x op. Comerciales 2.500.

1.2. Reclasificación de saldos deudores en cuentas acreedoras.

Debilidad detectada:

La federación tiene registrados en cuentas acreedoras saldos deudores correspondientes a anticipos de proveedores por importe de 6.009,59 euros.

Efecto:

Esto representa una minoración del pasivo corriente y del activo corriente en el importe indicado.

Recomendación:

Registrar los saldos de anticipos de proveedores atendiendo a su naturaleza.

Comentarios de la entidad:

Se toma nota y se seguirá dicha recomendación.

1.3. Reclasificación de gastos según su naturaleza

Debilidad detectada:

La Federación tras la regularización del primer trimestre del IVA ha contabilizado en la cuenta de aprovisionamientos los ajustes negativos en la imposición indirecta por importe de 3.809,69 euros.

Efecto:

Sobrevaloración de los gastos por aprovisionamientos, así como infravaloración de los gastos por ajustes negativos en la imposición indirecta.

Recomendación:

Presentar un mayor control a la hora de realizar la contabilización de las regularizaciones del IVA.

Comentarios de la entidad:

Se toma nota y se seguirá dicha recomendación.

1.4. Regularización de saldos de proveedores.

Debilidad detectada:

La Federación presenta saldos pendientes de regularizar a 31 de diciembre de 2019 en cuentas de proveedores por importe de 726 euros, no provenientes de operaciones comerciales.

Efecto:

Sobrevaloración del pasivo corriente en el mencionado importe.

Recomendación:

Regularizar los saldos acreedores no relacionados con la actividad comercial mantenida con los proveedores

Comentarios de la entidad:

Este saldo se ha regularizado en enero 2020

1.5. Reclasificación de gastos de personal según su naturaleza

Debilidad detectada:

La federación ha contabilizado la deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2019, por la indemnización de un trabajador en 2019, por importe de 14.500 euros en la cuenta incorrecta no siendo esta la cuenta de remuneraciones pendiente de pago.

Efecto:

Si bien no afecta a la valoración del pasivo corriente de la Federación, puede llevar a confusiones a los usuarios de la información financiera de las cuentas anuales de la federación en su toma de decisiones.

Recomendación:

Registrar la deuda en la cuenta correspondiente atendiendo a la naturaleza del gasto.

Comentarios de la entidad:

Se adopta ese criterio para todas las operaciones que sean devengadas en el 2020 y se regularizan los saldos devengados en el 2019. Llevando la cuenta 526 PASIVO LABORAL INDEMNIZACIÓN DESPIDO a la 465 SUELDOS Y SALARIOS PENDIENTES DE PAGO.

1.6. Provisiones por otras responsabilidades mal contabilizadas

Debilidad detectada:

La Federación no ha contabilizado correctamente el cobro de costas por importe de 750 euros derivados de la victoria de un litigio terminado en 2019.

Efecto:

Sobrevaloración del pasivo no corriente por importe de 750 euros.

Recomendación:

Presentar un mayor control en el registro de las provisiones de la Federación.

Comentarios de la entidad:

Se toma nota y se seguirá dicha recomendación, efectuando el siguiente asiento contable: 750 (142) Provisión para otras responsabilidades a (778) Ingresos excepcionales 750.

1.7. Devengo y periodificación de ingresos por patrocinio de La Liga

Debilidad detectada:

La Federación no ha periodificado los ingresos correspondientes al contrato firmado con la LFP a lo largo del periodo de dicho contrato, sino que ha imputado la totalidad de los ingresos en el periodo en que se firma el contrato.

Efecto:

Los ingresos del ejercicio 2019 se encuentran sobrevalorados.

Recomendación:

Mejorar el control sobre el devengo de los ingresos para su imputación correcta en el ejercicio en que corresponde.

Comentarios de la entidad:

Se toma nota y se seguirá dicha recomendación.

1.8. Revertir provisiones de litigios finalizados en 2019

Debilidad detectada:

La federación no ha revertido provisiones por otras responsabilidades por importe de 4.590 euros derivadas de litigios ya finalizados en 2019, resultando favorable para la federación

Efecto:

Sobrevaloración del pasivo no corriente e infravaloración de los ingresos por reversiones en dicho importe.

Recomendación:

Presentar un mayor control en el registro de las provisiones de la Federación.

Comentarios de la entidad:

Se toma nota y se seguirá dicha recomendación.

1.9. Reclasificación de saldos acreedores en cuentas deudoras**Debilidad detectada:**

La federación tiene registrados en cuentas deudoras saldos acreedores correspondientes a anticipos de clientes por importe de 525 euros.

Efecto:

Esto representa una minoración del activo corriente y del pasivo corriente en el importe indicado.

Recomendación:

Registrar los saldos de anticipos de clientes correctamente, atendiendo a su naturaleza.

Comentarios de la entidad:

Se toma nota y se seguirá dicha recomendación, efectuando el siguiente asiento contable: 525 (430) Clientes a (438) Anticipos de Clientes 525.

1.10. Regularización de saldos antiguos con la Administración Pública.**Debilidad detectada:**

La Federación presenta saldos con la administración pública pendiente de regularizar de años anteriores por importe de -2.576 euros.

Efecto:

La cuenta de administraciones públicas se encuentra infravalorada en dicho importe.

Recomendación:

Presentar un mayor control sobre los saldos pendientes de regularización.

Comentarios de la entidad:

Se toma nota y se seguirá dicha recomendación, efectuando el siguiente asiento contable: 2.576 (472) HP IVA soportado a (101) Fondo Social 2.576.

1.11. Diferencia por el importe a regularizar por la aplicación del porcentaje de prorrata definitivo de 2019 y el importe recogido en contabilidad.

Debilidad detectada:

Se ha procedido a regularizar erróneamente la prorrata definitiva de 2019.

Efecto:

Diferencias entre gasto registrado y gasto real por procedimiento de aplicación de la prorrata.

Recomendación:

Aumentar el control interno sobre las regularizaciones de prorrata definitiva.

Comentarios de la entidad:

Detectada la debilidad, y con el fin de aumentar el control sobre las partidas contables relacionadas con las liquidaciones de IVA, especialmente aquellas afectadas por la limitación del Derecho de deducción tras la aplicación de la prorrata, la Entidad ha delegado tal gestión en el Despacho profesional especializado en fiscalidad, Concordes Tax & Legal SL (B87578886). Entre las funciones y servicios encargados a dicho Despacho, se encuentra el seguimiento y control contable de las partidas que afectan a impuestos, preparación y presentación de liquidaciones tributarias, seguimiento y control de la correcta aplicación de la prorrata provisional así como el cálculo y regularización de prorrata definitiva a cierre del ejercicio.

1.12. Errores aritméticos, de importes y de títulos en la Memoria de las Cuentas Anuales 2019.

Debilidad detectada:

En la Nota 5. Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias, los datos proporcionados de los elementos totalmente amortizados no se ajustan con los importes de coste y amortización de la misma nota ni con las fechas que informan.

En la Nota 6. Activos Financieros, la cifra comparativa del año 2018 no suma correctamente.

En la Nota 6.2 Préstamos y Partidas a cobrar se incluye como cliente a la Administración Pública con saldo acreedor.

En la Nota 6.2 Préstamos y Partidas a cobrar, se indica para 2019 un importe de Pérdida por deterioro al final del ejercicio que asciende a 2.336,80 euros que no figura reflejado en la contabilidad de la Federación.

En la Memoria no está incluida la nota sobre las existencias que representa un 13% del total de sus activos.

En la Nota 9, Situación Fiscal, no se incluye la base negativa correspondiente al ejercicio 2019 por importe de 3.090,89 euros.

En la Nota 12, de "Provisiones y Contingencias" no se incluye información alguna al respecto, a pesar de existir saldos provisionados.

En la Nota 15, Código de Buen Gobierno, el importe bruto percibido por el personal de la Federación es superior al registrado contablemente en la partida de gasto de personal, sueldos y salarios.

No se incluye información sobre el número de personal medio al cierre del ejercicio.

En la Nota 19.1 y en adelante, no se identifican los títulos de cada apartado, no pudiendo determinar a qué epígrafe de los Estados Financieros corresponde la información que se está revelando en cada nota.

En la Nota 20, Hechos posteriores al cierre, se realiza mención a la situación de la pandemia mundial del Covid 19, indicándose suspensión de actividades donde la Federación no interviene, como puede ser los Juegos Olímpicos previstos para el verano de 2020.

Efecto:

Si bien entendemos que no afectaría a la presentación de imagen fiel de las cuentas anuales de la Federación, podría llevar a error a los usuarios interesados de la información financiera y dificultar el entendimiento de las mismas.

Recomendación:

Revisión minuciosa de las cuentas anuales antes de proceder a su formulación para evitar errores.

Comentarios de la entidad:

Se toma nota y se seguirá dicha recomendación.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS**2.1. Modelos de Cuentas Anuales CSD.****Debilidad detectada:**

La Federación no ha seguido las instrucciones del CSD en cuanto a la utilización de los modelos de cuentas anuales no distinguiendo entre modelo normal y modelo abreviado. En este sentido, la Federación no ha formulado ni ha incluido en su totalidad el contenido mínimo de una memoria normal.

Efecto:

Constituyen incorrecciones/omisiones de información en las cuentas anuales sin efecto significativo a nivel de cuentas anuales, pero con efecto a nivel normalización de la información de las Federaciones que recibe el CSD.

Recomendación:

Seguir las indicaciones del CSD con la finalidad de normalizar la información que deben presentar las Federaciones.

Comentarios de la entidad:

Entendíamos que el anterior responsable las había formulado siguiendo las directrices del C.S.D., tomamos nota para el próximo ejercicio.

2.2. Presentación del Período Medio de Pago a Proveedores en las cuentas anuales

Debilidad detectada:

En la nota 17 de información sobre el periodo medio de pago a proveedores, la federación no presenta los datos del total de pagos realizados en el ejercicio ni el total de pagos pendientes.

Efecto:

Si bien entendemos que no afectaría a la presentación de la imagen fiel de las cuentas anuales de la Federación, el modelo de cuentas del CSD si los considera, por lo que debería considerarse la inclusión de esta información a nivel normalización de la información de las Federaciones que recibe el CSD.

Recomendación:

Revisión minuciosa de las cuentas anuales con los modelos de la normativa aplicable y con los solicitados por el CSD antes de su formulación.

Comentarios de la entidad:

Tomamos nota para proceder a la corrección en futuro

2.3. Acta de formulación de las cuentas anuales

Debilidad detectada:

La Federación no ha levantado acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el Secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

Recomendación:

Recomendamos a la RFEP que levante el acta correspondiente.

Comentarios de la entidad:

Se ha levantado acta con fecha 11 de enero de 2019, tanto de Junta Directiva como de Comisión Delegada. Así como en la Asamblea Ordinaria celebrada el día después. En todos estos órganos se recoge la aprobación de las cuentas 2018.

2.4. Contabilización del inmueble propiedad de la Federación

Debilidad detectada:

Con fecha 5 de enero de 1989 la Federación procedió a la compra de un inmueble ubicado en la calle Eloy Gonzalo 34, Madrid. La Federación registro la compra sin realizar la separación entre "terreno" y "construcción", contabilizando el total de la compra en el epígrafe de "Construcciones".

Efecto:

La Federación está amortizando por el total de la compra, incluido el terreno que no se amortiza, por lo que se está incurriendo en un mayor gasto de amortización del que correspondería en cada ejercicio.

Recomendación:

Desglosar correctamente que parte de la compra corresponde a la construcción y que parte de la misma corresponde con terrenos.

Comentarios de la entidad:

Se adopta este criterio y desglosaremos en la contabilidad el valor de la construcción y edificio para su amortización adecuada.